



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 642/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Complejo Educativo Santa Rosa es una institución educativa de Convenio, Iglesia - Estado, fundado por las señoritas misioneras del Instituto Secular Cruzada Evangélica - I.C.S.E., que desde el año 1960 viene realizando su labor misionera de promoción humana y evangelización en la población del Municipio de Yotala distante a 15 km de la Ciudad de Sucre.

El Complejo Educativo Santa Rosa, está conformado por tres unidades educativas: Unidad Educativa Santa Rosa “C”, que cubre el nivel Inicial y Primaria, con Código SIE N° 70480028 y cuenta con 288 estudiantes; Unidad Educativa Santa Rosa “D”, que cubre el nivel Secundario, con Código SIE N° 70480030 y cuenta con 304 estudiantes y Centro de Educación Alternativa Santa Rosa “A” y “B”, con Código SIE N° 70480032; brindando desde 1962 educación primaria y secundaria para jóvenes y adultos, así también con educación técnica para jóvenes y adultos en las especialidades de Gastronomía, Electricidad, Confecciones Textiles, Belleza Integral, Sistemas Informáticos y Artes Musicales.

Que, las unidades educativas Santa Rosa A, B, C y D, del municipio de Yotala, celebran su aniversario en la fiesta de Patronal de Santa Rosa de Lima, de quien se ha tomado el nombre el Complejo Educativo de Santa Rosa, cuya fiesta se celebra el 30 de agosto de cada año, organizando actividades como ser encuentros fraternales, demostraciones educativas, culturales y deportivas, actividades cívicas y religiosas, con la participación del plantel docente, autoridades, personal administrativo, estudiantes y padres de familia.

Que, el Complejo Educativo Santa Rosas, desde su fundación a lo largo de los 60 años de vida institucional, ha formado en sus aulas a generaciones de niños, jóvenes y adultos, a través de la enseñanza y aprendizaje, de esta forma aportando al desarrollo de la población de Yotala, Chuquisaca y Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Complejo Educativo "Santa Rosa"**, conformada por la unidades educativas de Santa Rosa A, B, C y D, del Municipio de Yotala del Departamento de Chuquisaca, en honor a su aniversario que se celebra el 30 de agosto de cada año y por su invaluable servicio a la educación, formando a generaciones de niños, jóvenes y adultos, constituyéndose en el aporte al desarrollo del municipio de Yotala, Chuquisaca y Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES